

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº **Nº 3541** /2015.

RECOLETA, **04 DIC. 2015**

VISTOS:

mediante ascenso.

1.- La vacante que no hubiera podido proveerse

personal en la Planta Municipal

2.- Las necesidades del servicio de contar con

que Aprueba Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público. 2015.

3.- El Decreto Exento Nº 3520 de fecha 03/12/2015,

Alcalde, que informa cargo vacante de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.

4.- El Ord. Nº 1701/1948 de fecha 04.12.2015 del Sr.

Designa como Alcalde Subrogante a don Enrique Tapia Padilla, Directivo, Grado 3º E.M.R.

5.- El Decreto Exento Nº 98 del 22.01.2013, Que

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. Nº 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23.05.94. y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer el siguiente cargo de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

CARGO	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
PROFESIONAL/MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO	44 horas semanales	1	Título de Médico Cirujano, Ley 15.076.

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12º de la Ley Nº 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.



ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Título en **original** para ser cotejado
- Curriculum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (sólo varones)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad N° 19.653.
- Acreditar experiencia pública y/o privada a través de certificados de servicios en original o cotejados.
- Acreditar postgrados, diplomados y/o capacitaciones con título o certificado en original o cotejados.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El día 16.12.2015, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso.

ENTREVISTAS: desde el día 18.12.2015, en el Sala de Reuniones de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que cumplan requisitos exigidos, y serán citados vía correo electrónico, el cual debe venir incorporado en el currículum vitae

EVALUACIÓN:

Antecedentes curriculares 50% y Entrevistas 50%. Nota mínima para integrar las ternas: 5,5 (cinco, cinco).

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde a más tardar el día 23.12.2015. El nombramiento será a partir del 01.01.2016.

NOTA:

Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso, lo pueden hacer presentando carta de postulación, su curriculum actualizado y adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.

FDO. ENRIQUE TAPIA PADILLA, ALCALDE(S);
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

LESMAZD/PGC.
TRANSCRITO A:

- Todas las Direcciones Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Comité de Selección
- Central de Documentación



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

